



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0658-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1981

Vista la solicitud de registro N° 3351 formulada por el Ing° - Augusto Fontcuberta Cáceres, sobre renuncia;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Ingeniero I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte, al cual formula renuncia;

Que, es conveniente aceptar la renuncia presentada y autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 032-72-PM, Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981, Resolución Ministerial N° 018-79-PM/INAP de 28 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por don AUGUSTO - FONTCUBERTA CACERES, al cargo de Ingeniero I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 6 de Octubre de 1981.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente la suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN SOLES ORO (S/. 226,100), por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario y adeudos que figuran en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.16 de la Actividad 1382.0.01 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
JEV.
dqp.



VICTOR NAGUHO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



R.J. N° 0658-AD-81

ASUNTO: Renuncia al cargo y pago de remuneración compensatoria por tiempo de servicios: AUGUSTO FONT--CUBERTA CACERES.

INFORME N° 351 - OAJ - 81

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Augusto Fontcuberta Cáceres, ex-trabajador de este Instituto en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando a partir del 6 de octubre de 1981.

El referido ex-trabajador pertenecía al régimen de la Ley 11377 por lo que de acuerdo a Ley tiene derecho a percibir la remuneración compensatoria por tiempo de servicios.

Como se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el idnicado ex-trabajador ingresó a prestar servicios en el ex-INRED el 1.9.74, alcanzando a la fecha de renuncia, 6 años, 10 meses y 05 días efectivos prestados al Estado y acumulado la suma de S/.226,100 que deduciendo el impuesto de Ley y el préstamo adeudado resulta un total líquido a recibir S/. 211,578.

- 2.- En consecuencia esta Oficina opina procedente otorgar al recurrente la remuneración compensatoria por tiempo de servicios, de conformidad con la R.M. 018-79-PM/INAP; D.S. 025-A-80-PM y D.S. 005-81-PCM, Art. 11°

Lima, 17 de diciembre de 1981

OAJ/81
TVM/emv
MZP



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 248 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 280-UP-81
Asunto : Proys. de Res. Jef. aceptando renuncia y autorizando pago de Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios.
Fecha : Lima, 14 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente dos proyectos de resolución por los cuales se acepta y se autoriza el pago por concepto de Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios a los Ings.: don Miguel Saavedra Farfán, Grado II-5, a partir del 1.10.81 S/. 161,500., y a don Augusto Fontcuberta Cáceres, Grado II-5, a partir del 6.10.81 por S/. 226,100.00

Los proyectos arriba indicados están de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.S. 032-72-PM, D.L. 22404, D.S. 005-81-PCM de 4.2.81, R.M. N° 018-79-PM/INAP de 28.12.79.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 280-UP-81
: Proys. de Res.
: Expd. 3351 - 3499

cc: U. Personal.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 280-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva dos Proyectos de Resolución Jefatural -
aceptando renuncia y autorizando pago de Remu-
neración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

REFERENCIA : Expedientes N°s . 3351 y 3499

FECHA : Lima, 10 de Diciembre de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa -
cho elevando a su consideración dos Proyectos de Resolución Je-
fatural por los cuales se acepta la renuncia formulada por los
servidores AUGUSTO FONTCUBERTA CACERES y MIGUEL SAAVEDRA FARFAN,
al cargo de Ingeniero I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de -
Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infra-
estructura y Equipamiento, a partir del 6 y 1º de Octubre, res-
pectivamente.

Sobre el particular, se informar a su Despacho
que esta Unidad estima procedente aceptar la renuncia al cargo
formulada por los referidos servidores, así como autorizar el -
pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios -
que conforme a ley, corresponde a los renunciantes; habiendo -
cumplido con hacer entrega del cargo, según las Actas que obran
en los expedientes adjuntos.

En tal virtud, se eleva adjunto los respectivos
Proyectos de Resolución Jefatural, liquidación de tiempo de ser-
vicios y demás antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlos -
en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad -
solicitando su autorización.

Atentamente,

MDJ.:
-Exp.de la
referencia.

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA